

Lunes, 1 de septiembre de 2025 | 15:31

¿Feliz cumpleaños Ley de Delitos Económicos?

La ley puso de moda el apellido compliance, pero es una guagua todavía. Aunque tiene un potencial inmenso, lo cierto es que no ha sido puesta a prueba.



Eduardo Sboccia

Abogado y asesor de empresas

Este 1 de septiembre, la Ley de Delitos Económicos cumple su primer año de vigencia. Puso de moda el apellido Compliance, pero es una guagua todavía. Su madre, el estallido social. Su padre, una clase política apremiada por dar una respuesta contundente —y mediática— a esa indignación callejera. Y sus abuelos: los escándalos de colusión, financiamiento ilegal y corrupción pública que venían acumulando rabia ciudadana desde hace más de una década.

Como toda guagua, aún no camina. Y aunque tiene un potencial inmenso, lo cierto es que no ha sido puesta a prueba. No hay todavía ningún gran caso en que se haya invocado formalmente esta ley. Ninguna empresa ha enfrentado cargos bajo su paraguas, ni se han dictado resoluciones que nos den luces claras sobre cómo los tribunales —o la Fiscalía— interpretarán su alcance. Es decir, no ha tenido todavía su test de estrés real.

Mientras tanto, muchas empresas, especialmente las grandes y las multinacionales, han hecho su tarea. O lo que creen de ella. Han fortalecido sus modelos de prevención, ajustado protocolos, invertido en consultoría especializada, creado cargos, y capacitado a sus equipos. Algunas lo han hecho por convicción, otras por temor a las nuevas penas. Falta mucho por cierto todavía. Como hemos dicho antes en esta tribuna, el desafío es más cultural que técnico-jurídico-penal.

Sin embargo, el problema es que, sin acción concreta desde el sistema penal, no se ha fijado el estándar real de cumplimiento. El compliance en Chile aún navega entre la narrativa idealista de la academia y la realidad desordenada de la práctica. Y eso genera un riesgo: si el primer caso no llega pronto, o no es emblemático, podría instalarse una peligrosa sensación de “ley dormida”.

En paralelo, en el mundo de las medianas empresas y pymes, el rezago sigue siendo evidente. Algunas continúan viendo el compliance como un lujo innecesario o una moda pasajera. Otras simplemente no

saben por dónde empezar. Y si no ven consecuencias visibles, seguirán esperando. Total, “todavía no ha pasado nada”.

El año que viene será clave. Ya existen investigaciones abiertas respecto de resultados dañosos claros — como la reciente tragedia en El Teniente, el caso de la pesquera Bruma, o escándalos financieros como los de Sartor y Patio— que podrían poner a prueba los modelos de prevención de esas personas jurídicas y la diligencia preventiva de sus líderes. Veremos si son capaces de demostrar que su sistema estaba vivo, que habían identificado y gestionado sus riesgos, y que entrenaban a sus equipos y terceros de manera efectiva.

Además, en 2026 habrá nuevo Gobierno. Y con él, nuevos criterios políticos y estratégicos para el diseño de las prioridades penales y económicas del país. Si esta ley no demuestra resultados antes de ese giro, corre el riesgo de transformarse en letra muerta. O peor aún, en instrumento selectivo, solo activado en ciertos casos o en contra de ciertos sectores.

Las leyes cumplen años. Pero su madurez no se mide por el calendario, sino por su aplicación efectiva. Esta guagua tiene todo para ser transformadora. Pero necesita caminar. Y rápido.